



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P000553



CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.

OTORGAN

SR. ANIBAL HOMERO ALBUJA BARBA Y OTROS

CUANTIA. \$ 6.880,00

DI 4 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen; ALBUJA BARBA ANÍBAL HOMERO, de estado civil casado; ASES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO, de estado civil casado; BARROS MOROCHO DAURIN JOSÉ, de estado civil casado; CAMPOVERDE CÓRDOVA ELISEO WILMAN, de estado civil divorciado; CATOTA COFRE MARIO RUBEN, de estado civil casado; CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO, de estado civil casado; CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES, de estado civil casada; CISNEROS DELGADO HONORIO HERNÁN, de estado civil casado; COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE, de estado civil casado; DEVALLOS QUEZADA FÉLIX LEONARDO, de estado civil casado; CHICAIZA FAZ PAULA CORINA, de estado civil casada; CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO, de estado civil casada; CHIGUANO VÁSQUEZ CARLOS GABRIEL, de estado civil soltero CUASQUER BENÍTEZ MARIA DOLORES, de estado civil soltera; EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA,

de estado civil soltera; ENRÍQUEZ GUZMÁN MARTHA YOLANDA, de estado civil casada; FALCON FALCON CARLOS EDUARDO, de estado civil divorciado; FALCÓN FALCÓN HEDGAR IBAN, de estado civil casado; GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH, de estado civil casada; GUAMÁN MASA WILSON RAMÓN, de estado civil soltero; GUAYASÁMIN GUAYASÁMIN ANA DEL ROSARIO, de estado civil divorciada; JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE, de estado civil casado; JURADO JURADO FANNY HERMINIA, de estado civil casada; MAZA GUAMÁN BAIRO VICENTE, de estado civil casado; MAZA GUAMÁN LEONARDO JOSELITO, de estado civil casado; MENA LEMA EDWIN DANIEL, de estado civil soltero; MOLINA NARVÁEZ KLEVER PATRICIO, de estado civil casado; MENA SEGUNDO ALBERTO, de estado civil casado; MUÑOZ JORGE ELIAS, de estado civil divorciado; NARANJO ÁNGEL SERGIO, de estado civil casado; NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO, de estado civil soltero; NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER, de estado civil soltero; PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA, de estado civil casado; PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN, de estado civil soltero; PILATAXI IZA SEGUNDO CARLOS, de estado civil casado; QUITO AMADA ELOÍSA, de estado civil casada; QUINTUÑA COMINA HUGO PATRICIO, de estado civil soltero, representado por su mandataria la señora María Anita Comina Leime, conforme consta del poder, que se agrega; QUINTUÑA COMINA JOSÉ ELÍAS, de estado civil soltero; TUBON LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA, de estado civil casada; VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO, de estado civil casado; VIVAS PÁEZ ÁNGEL NEPTALI, de estado civil casado; VILLALTA VERDUGO MARIANA, de estado civil casado; YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



presentado sus documentos de identificación personal; y dicen, ~~que este es el~~ escritura pública, el contenido de la presente minuta que me entregan, ~~cuyo tenor~~ literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO. En el registro de la escritura pública a su cargo, dígnese insertar una más de constitución de compañía de responsabilidad S.A., de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones que se expresan: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento las siguientes personas: ALBUJA BARBA ANÍBAL HOMERO,¹ de estado civil casado; ASES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO,² de estado civil casado; BARROS MOROCHO DAURIN JOSÉ,³ de estado civil casado; CAMPOVERDE CÓRDOVA ELISEO WILMAN,⁴ de estado civil divorciado; CATOTA COFRE MARIO RUBEN,⁵ de estado civil casado; CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO,⁶ de estado civil casado; CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES,⁷ de estado civil casada; CISNEROS DELGADO HONORIO HERNÁN,⁸ de estado civil casado; COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE,⁹ de estado civil casado; CEVALLOS QUEZADA FÉLIX LEONARDO,¹⁰ de estado civil casado; CHICAIZA FAZ PAULA CORINA,¹¹ de estado civil casada; CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO,¹² de estado civil casada; CHIGUANO VÁSQUEZ CARLOS GABRIEL,¹³ de estado civil soltero; CUASQUER BENÍTEZ MARIA DOLORES,¹⁴ de estado civil soltera; EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA,¹⁵ de estado civil soltera; ENRÍQUEZ GUZMÁN MARTHA YOLANDA,¹⁶ de estado civil casada; FALCON FALCON CARLOS EDUARDO,¹⁷ de estado civil divorciado; FALCÓN FALCÓN HEDGAR IBAN,¹⁸ de estado civil casado; GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH,¹⁹ de estado civil casada; GUAMÁN MASA WILSON RAMÓN,²⁰ de estado civil soltero; GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO,²¹ de estado civil divorciada; JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE,²² de estado civil casado; JURADO JURADO FANNY HERMINIA,²³ de estado civil casada; MAZA GUAMÁN BAIRO VICENTE,²⁴ de estado civil casado; MAZA GUAMÁN LEONARDO

JOSELITO²⁵, de estado civil casado; MENA LEMA EDWIN DANIEL²⁶, de estado civil soltero; MOLINA NARVÁEZ KLEVER PATRICIO²⁷, de estado civil casado; MENA SEGUNDO ALBERTO²⁸, de estado civil casado; MUÑOZ JORGE ELIAS²⁹, de estado civil divorciado; NARANJO ÁNGEL SERGIO³⁰, de estado civil casado; NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO³¹, de estado civil soltero; NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER³², de estado civil soltero; PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA³³, de estado civil casado; PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN³⁴, de estado civil soltero; PILATAXI IZA SEGUNDO CARLOS³⁵, de estado civil casado; QUITO AMADA ELOÍSA³⁶, de estado civil casada; QUINTUÑA COMINA HUGO PATRICIO³⁷, de estado civil soltero, representado por su mandataria la señora María Anita Comina Leime^{37B}, conforme se desprende del poder, que se agrega; QUINTUÑA COMINA JOSÉ ELÍAS³⁸, de estado civil soltero; TUBON LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA³⁹, de estado civil casada; VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO⁴⁰, de estado civil casado; VIVAS PÁEZ ÁNGEL NEPTALI⁴¹, de estado civil casado; VILLALTA VERDUGO MARIANA⁴², de estado civil casado; YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN⁴³, de estado civil casado.

CLAUSULA SEGUNDA. Los comparecientes convienen en constituir la COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A. Que se regirá por las leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto. CLAUSULA TERCERA. ESTATUTO DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A. CAPITULO PRIMERO . NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION. ARTICULO UNO.- NOMBRE: La compañía llevara el nombre de, COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A. ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la Parroquia Villa Flora, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer



0000003

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



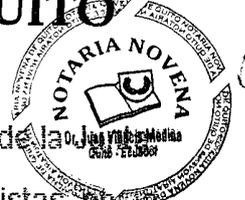
sucursales, agencia, oficinas, y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior conforme la ley. ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL. La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social." Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los Organismos de Tránsito. La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. ARTICULO CUATRO.- DURACION: El plazo de la duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de al fecha de inscripción, en el registro mercantil de domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorroga su plazo de duración, si así lo resolviese la junta general de accionistas, en forma prevista en el estatuto y en la ley. CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD. ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de SEIS MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA acciones de un dólar cada una, nominativa y ordinaria, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, respectivamente. ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de los Accionistas, tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuviere pagadas al momento de efectuar dicho aumento. ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de las acciones por las obligaciones sociales se limita al momento y número de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES: La Compañía llevará un libro de acciones de los Accionistas, en el que se registrarán las transferencias de las Acciones, la constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran al respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones de los accionistas el derecho de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. CAPITULO TERCERO. EJERCICIOS ECONOMICOS, BALANCES, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTICULO NUEVE. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. A fin de cada ejercicio y dentro de los primeros meses siguientes, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficio y demás informes necesarios. El Comisario igualmente



0000004

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



presentará su informe. Durante los quince días anteriores a la sesión de la Junta General de Accionistas, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en la oficina de la Compañía. ARTICULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de Accionistas, resolverá la distribución de utilidades, las que serán en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta General de Accionistas, podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. CAPITULO CUATRO. DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el directorio, por el Presidente y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con atribuciones y deberes que les conceda la ley de Compañías y estos Estatutos. Sesión Uno: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas, es el Organismo supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntuales en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. ARTICULO TRECE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la Junta de Accionistas, lo hará el Presidente de la Compañía mediante la comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta, y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a la Junta General a pedido de los accionistas, que representen por lo menos el

veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CATORCE.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS. Las juntas Generales de los Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el Domicilio Principal de los Accionistas, podrán concurrir a la junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista, o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta, poder para cada junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial, podrán ser representantes de los accionistas, los administradores y el Comisario de la Compañía. **ARTICULO QUINCE-**

QUORUM: Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas, en la Primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad mas uno de capital pagado. Si no hubiere este Quórum habrá una segunda convocatoria a mediado, cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo

doscientos cuarenta de la ley de compañías, se estará al procedimiento allí señalado. **ARTÍCULO DIECISEIS.- DE LA PRESIDENCIA:** Presidirá la Junta General de Accionistas, el Presidente de la Compañía. Actuará como secretario el Gerente General a falta de Presidente actuará quien lo subroque; y, la falta de Gerente General actuará como Secretario la persona quien designe la Junta de Accionistas. **ARTÍCULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA**

JUNTA GENERAL: La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al



0000005

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

4

Presidente, Gerente General, Comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos los informes que presenten el Directorio y órgano de administración, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reserva, administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prorroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas, al Estatuto de conformidad con la ley de Compañías. d) Fijar las remuneraciones que percibirá el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario respectivamente. e) Resolver acerca de la Disolución y Liquidación de la Compañía designar a los liquidadores. Señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General, requiere autorización del directorio; y la de los que requieran autorización de la junta general de socios sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes Generales, de conformidad con la ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y no fuere atribución de otro órgano de la Compañía. j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemplan la ley y estos estatutos. l) ARTÍCULO DIECIOCHO.- JUNTA UNIVERSAL: La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas, en la modalidad de Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del Territorio Nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta,



entendiéndose así legalmente convocada válidamente constituida. Sección Dos:
DEL DIRECTORIO. ARTÍCULO DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO: El Directorio
estará integrado por el Presidente de la Compañía y dos vocales. Los vocales
tendrán alternos. ARTÍCULO VEINTE.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Los
vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos
y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. ARTÍCULO
VEINTE Y UNO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del
Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente
General. A falta del Presidente lo reemplazará su subrogante y a falta del
Gerente General se nominará un Secretario Ad-Hoc. ARTÍCULO VEINTE Y
DOS.- CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión de Directorio la hará el
Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los
miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo
integran. ARTÍCULO VEINTE Y TRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a)
Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere
convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el
proyecto del presupuesto en el mes de Enero de cada año. c) Autorizar la
compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de
contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión
de los muebles, inmuebles de propiedad de la Compañía. d) Autorizar al Gerente
General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se
requieran tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e)
Controlar el movimiento económico de la Compañía y dirigir la política de los
negocios de la misma; f) Contratar los Servicios de Auditoría Interna, de acuerdo
a la Ley. g) Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General y las
disposiciones legales, del estatuto y Reglamentos; h) Presentar a conocimientos



0000006

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas legal facultativas o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiere caución; y, calificar las cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemple la ley, los estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO.- RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO VEINTE Y CINCO.- ACTAS:** De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y Secretario que actuaron en la reunión.

SECCION TRES: DEL PRESIDENTE. ARTÍCULO VEINTE Y SEIS.-

DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, para un periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. **ARTÍCULO VEINTE Y SIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**

PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha en general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma, e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del Objeto Social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente General; f) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal, o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas, designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las demás que la señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la

Junta General de Accionistas. Sección Cuatro: DEL GERENTE GENERAL.

ARTÍCULO VEINTE Y OCHO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, para un periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de Accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado, el Gerente General será el representante general de la Compañía. ARTÍCULO

VEINTE Y NUEVE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:

Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a)

Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b)

Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la

Compañía; c) Dirigir la gestión económica y financiera de la Compañía.

d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades

de la Compañía. e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de

la Compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios sin necesidad

de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto, para el que esta

autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente; h) Inscribir su

nombramiento con la razón de su aceptación en el registro mercantil; i)

Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Socios; j)

Conferir poderes especiales y generales, previa autorización de la Junta

General de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la ley; k)

Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones. l) Cuidar de que se lleve de

acuerdo con la Ley, los libros de contabilidad, el de Acciones y Accionistas y

las actas de la Junta General de Accionistas. m) Cumplir y hacer cumplir las

resoluciones de la Junta General de Accionistas. n) Presentar a la Junta

General de Accionistas, el Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la

propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes

al cierre del ejercicio económico. o) Subrogar al Presidente de la Compañía en



0000007

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



todo caso de falta o ausencia; p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas. CAPÍTULO QUINTO. ARTÍCULO TREINTA.- DEL COMISARIO: La Junta General de Accionistas, nombrará un comisario principal y suplente, accionista o no, quienes durarán un año en sus funciones; pudiendo ser reelegidos indefinidamente. ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO: Son atribuciones y deberes del comisario los que consten en la ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y los que determine la Junta General de Accionistas. En general, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. CAPÍTULO SEXTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sesión décimo segunda de esta ley, así como por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente estatuto. ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA: Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesora contable o Auditoria de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA: En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a lo

que dispone la ley. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Uno: El capital social con que se constituye la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario, como consta en la papeleta de depósito en la cuenta de integración de capital de la Compañía, abierta en el Banco Pro Credit, que se agrega a la escritura. Lo expuesto sobre la forma de suscripción y de pago se detalla en el cuadro de integración que se expresa a continuación: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
ACCIONISTAS			ACCIONES
Albuja Barba Anibal Homero	\$ 80	\$ 80	80
Ases Yunapanta Manuel Antonio	\$ 80	\$ 80	80
Barros Morocho Daurin José	\$ 80	\$ 80	80
Campoverde Cordova Eliseo Wilman	\$ 80	\$ 80	80



0000008

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Catota Cofre Mario Rubén	\$ 80	\$ 80	80
Catota Oña Cesar Augusto	\$ 80	\$ 80	80
Carrera Moreno María De Lourdes	\$ 80	\$ 80	80
Cisneros Delgado Honorio Hernán	\$ 80	\$ 80	80
Coyago Iza Eduardo Enrique	\$ 80	\$ 80	80
Ceballos Quezada Félix Leonardo	\$ 80	\$ 80	80
Chicaiza Faz Paula Corina	\$ 80	\$ 80	80
Chuchimbe Vargas Maira Del Rosario	\$ 80	\$ 80	80

Chiguano Vásquez Carlos Gabriel	\$ 80	\$ 80	80
Cuasquer Benitez María Dolores	\$ 80	\$ 80	80
Egas Andrade Stephanie Carolina	\$ 80	\$ 80	80
Enríquez Guzmán Martha Yolanda	\$ 80	\$ 80	80
Falcón Falcón Carlos Eduardo	\$ 80	\$ 80	80
Falcón Falcón Hedgar Iban	\$ 80	\$ 80	80
Gualotuña Chisaguano Juana Jeanneth	\$ 80	\$ 80	80
Guamán Masa Wilson Ramón	\$ 80	\$ 80	80

1000

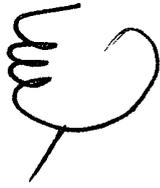


0000009

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Guayasamin Guayasamin	\$ 80	\$ 80	80
Ana Del Rosario			
Jácome Figueroa Luis	\$ 80	\$ 80	80
Enrique			
Jurado Jurado Fanny	\$ 80	\$ 80	80
Herminia			
Maza Guamán Bairo	\$ 80	\$ 80	80
Vicente			
Maza Guamán Leonardo	\$ 80	\$ 80	80
Joselito			
Mena Lema Edwin Daniel	\$ 80	\$ 80	80
Molina Narváez Klever			
Patricio	\$ 80	\$ 80	80
Mena Segundo Alberto	\$ 80	\$ 80	80
Muñoz Jorge Elías	\$ 80	\$ 80	80



Naranjo Ángel Sergio	\$ 80	\$ 80	80
Naranjo Naranjo Edwin Patricio	\$ 80	\$ 80	80
Nieto Echeverría Jorge Alexander	\$ 80	\$ 80	80
Paguay Guijarro Janette Mariana	\$ 80	\$ 80	80
Parraga Alava Duvar Ivan	\$ 80	\$ 80	80
Pitafaxi Iza Segundo Carlos	\$ 80	\$ 80	80
Quito Amada Eloisa	\$ 80	\$ 80	80
Quintuña Comina Hugo Patricio	\$ 80	\$ 80	80
Quintuña Comina José Elias	\$ 80	\$ 80	80



0000010

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

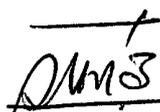


Tubon Loachamin Gloria Francisca	\$ 80	\$ 80	80
Valencia Yanza Victor Antonio	\$ 80	\$ 80	80
Vivas Paez Angel Neptali	\$ 80	\$ 80	80
Villalta Verdugo Mariana	\$ 80	\$ 80	80
Yambay Rocha Manuel Ruben	\$ 80	\$ 80	80
		TOTAL	3.440

43

Los socios fundadores de la Compañía, todos son Ecuatorianos y por unanimidad autorizan al Licenciado José Cabascango, para que proceda a realizar todos los trámites que son necesarios para conseguir la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, así como también efectuar todos los trámites para que la Compañía luego de su aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Abogado Germán Castro Vega, con matrícula profesional número diecisiete dos mil ocho doscientos dieciséis del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la

presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ALBUJA BARBA ANÍBAL HOMERO
CC. 17 0999 239. 8
CV:


ASES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO
CC: 78 0144 59 2-7
CV:


BARROS MOROCHO DAURIN JOSÉ
CC: 0703077131
CV:


CAMPOVERDE CÓRDOVA ELISEO WILMAN
CC: 170432307-8
CV:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

CATOTA COFRE MARIO RUBEN

CC: 050230907-3

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO

CC: 050147269.0

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES

CC: 17024486-0

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

CISNEROS DELGADO HONORIO HERNÁN

CC: 1101484341

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE

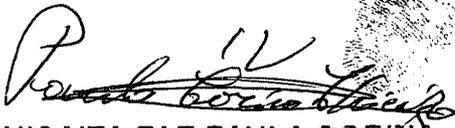
CC: 170336826-4

CV:

  
CEBALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO

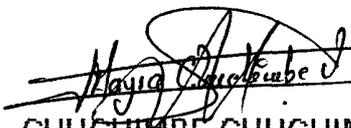
CC: 110416266-0

CV:

  
CHICAIZA FAZ PAULA CORINA

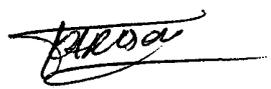
CC: 050063110-6

CV:

 
CHUCHIMBE CHUCHIMBE MAIRA DEL ROSARIO

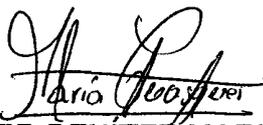
CC: 141502416-0

CV:

  
CHIGUANO VÁSQUEZ CARLOS GABRIEL

CC: 171547563-6

CV:

  
CUASQUER BENÍTEZ MARIA DOLORES

CC: 1711229235

CV:

  
EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA

CC: 171481038-5

CV:



0000012

12

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Yolanda Enriquez Guzman
 ENRIQUEZ GUZMAN MARTHA YOLANDA

CC: 170573844-9

CV:

Carlos Eduardo Falcon
 FALCON FALCON CARLOS EDUARDO

CC: 171228071.6

CV:

Hedgar Iban Falcon
 FALCON FALCON HEDGAR IBAN

CC: 171101047-8

CV:

Juana Jeanneth Chisaguano
 GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH

CC: 171019582-8

CV:

Wilson Ramon Masa
 GUAMAN MASA WILSON RAMÓN

CC: 1105203325

CV:

Ana Del Rosario



D

GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO

CC: 170863675-6

CV:

Luis Enrique



D

JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE

CC: 050149884-4

CV:

Fanny Herminia



D

JURADO JURADO FANNY HERMINIA

CC: 170264124-0

CV:

Vicente



MAZA GUAMÁN BARIO VICENTE

CC: 1103523427

CV:

Leonardo José



D

MAZA GUAMÁN LEONARDO JOSELITO

CC: 1103319032

CV:



0000013

13

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MENA LEMA EDWIN DANIEL

CC: 171837479-4.

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MOLINA NARVÁEZ KLEVER PATRICIO

CC: 171198035-7

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MENA SEGUNDO ALBERTO

CC: 170771386-1

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

MUÑOZ JORGE ELIAS

CC: 050137806-1

CV:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

NARANJO ÁNGEL SERGIO

CC: 180192193-1

CV:

NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO

CC: 772054368-3

CV:

NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER

CC: 171909352-6

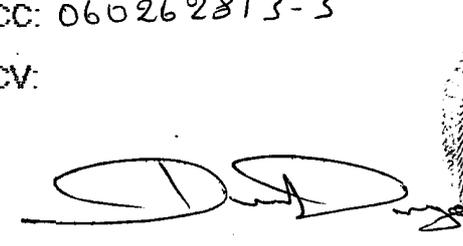
CV:

PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA

CC: 060262813-3

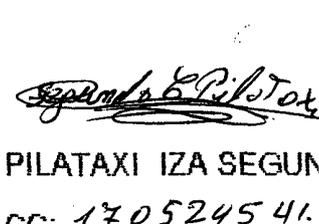
CV:

PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN

CC: 130847588-6

CV:

PILATAXI IZA SEGUNDO CARLOS

CC: 170524541-1

CV:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Amada E. Quiroga  *D*

QUITO AMADA ELOISA

CC: 7712560349

CV:

Hugo Patricio Comina  *D*

QUINTUNA COMINA HUGO PATRICIO

CC: 170339769-3

CV:

José Elías Comina  *D*

QUINTUNA COMINA JOSÉ ELÍAS

CC: 171423410-2

CV:

Gloria Francisca Loachamin  *D*

TUBOY LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA

CC: 050109465-0

CV:

Victor Yanza  *D*

VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO

CC: 710767635-9

CV:

Angel Vivas
VIVAS PÁEZ ÁNGEL NEPALÍ
CC: 1702186890-6
CV:

Mariana Verdugo
VILLALVA VERDUGO MARIANA
CC: 171310300-8
CV:

Manuel Ruben Yambay
YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN
CC: 170590213-6
CV:

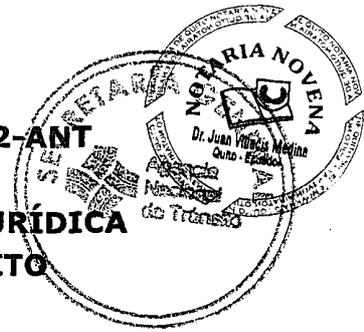
43

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTOQUITO-ENCARGADO

RESOLUCIÓN No. 235-CJ-017-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 20772-AC-ANT-2012 de 09 de julio de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A."** con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA Y TRES (43)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1	ALBUJA BARBA ANIBAL HOMERO	170999239-8
2	ACES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO	180144593-1
3	BARROS MOROCHO DAURIN JOSE	070307713-1
4	CAMPOVERDE CORDOVA ELISEO WILMAN	170432307-8
5	CATOTA COFRE MARIO RUBEN	050230907-3
6	CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO	050147269-0
7	CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES	170127486-0
8	CISNEROS DELGADO HONORIO HERNAN	110148434-1
9	COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE	170336826-4
10	CEVALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO	110416366-0
11	CHICAIZA FAZ PAULA CORINA	050063110-6
12	CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO	171502416-0
13	CHIGUANO VASQUEZ CARLOS GABRIEL	171547563-6
14	CUASQUER BENITEZ MARIA DOLORES	171122923-5
15	EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA	171491038-5
16	ENRIQUEZ GUZMAN MARTHA YOLANDA	170573844-9
17	FALCON FALCON CARLOS EDUARDO	171228071-6
18	FALCON FALCON HEDGAR IBAN	171101047-8
19	GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH	171019552-8
20	GUAMAN MASA WILSON RAMON	110520332-5
21	GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO	170863675-5
22	JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE	050149884-4

CI

que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
 reposa en los Archivos de est:



Agencia
Nacional
de Tránsito

23	JURADO JURADO FANNY HERMINIA	170264124-0
24	MAZA GUAMAN BAIRO VICENTE	110352342-7
25	MAZA GUAMAN LEONARDO JOSELITO	110331903-2
26	MENA LEMA EDWIN DANIEL	171837479-4
27	MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO	171198035-7
28	MENA SEGUNDO ALBERTO	170771386-1
29	MUÑOZ JORGE ELIAS	050137806-1
30	NARANJO ANGEL SERGIO	180192193-1
31	NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO	172054368-3
32	NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER	171909352-6
33	PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA	060262813-3
34	PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN	130847588-6
35	PILATAXI IZA SEGUNDO CARLOS	170524541-1
36	QUITO AMADA ELOISA	171256034-9
37	QUINTUÑA COMINA HUGO PATRICIO	171608211-8
38	QUINTUÑA COMINA JOSE ELIAS	171423710-2
39	TUBON LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA	050109465-0
40	VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO	110167635-9
41	VIVAS PAEZ ANGEL NEPTALI	170488890-6
42	VILLALTA VERDUGO MARIANA	171310300-8
43	YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN	170590213-6

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por

los competentes organismos de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. 5976-DT-ANT-2012 de 24 de septiembre de 2012, e Informe Técnico favorable No. 5183-DT-MA-ANT-2012 de 20 de septiembre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.**"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 2125-DJ-ANT-2012 de 16 de octubre de 2012, e Informe No. 1109-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 09 de octubre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.**" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

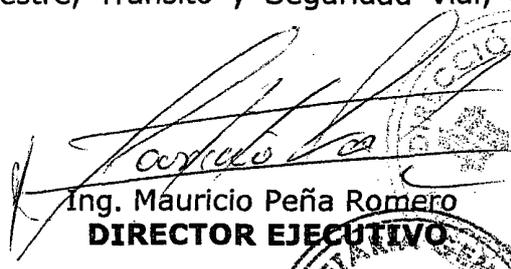
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.**"



domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

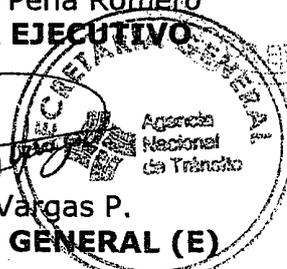
Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 30 de octubre de 2012.


 Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


 Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)



Elaborado por: José Luis Jara Proaño



Que el presente documento es
 EL COPIA DEL ORIGINAL que
 se encuentra en los Archivos de esta
 institución.
 0 A NOV. 2012

0000017

**Banco ProCredit**

Ecuador

CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 30 de agosto del 2012

El SR. MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO, con número de cédula 1711980357. Consignó en este Banco un depósito de USD \$ 3440,00.

Para INTEGRACIÓN DE CAPITAL de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A. Hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONEDA	VALOR
ALBUJA BARBA ANIBAL HOMERO	USD\$	80
ASES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO	USD\$	80
BARROS MOROCHO DAURIN JOSÉ	USD\$	80
CAMPOVERDE CORDOVA ELISEO WILMAN	USD\$	80
CATOTA COFRE MARIO RUBÉN	USD\$	80
CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO	USD\$	80
CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES	USD\$	80
CISNEROS DELGADO HONORIO HERNAN	USD\$	80
COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE	USD\$	80
CEVALLOS QUEZADA FÉLIX LEONARDO	USD\$	80
CHICAIZA FAZ PAULA CORINA	USD\$	80
CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO	USD\$	80
CHIGUANO VÁSQUEZ CARLOS GABRIEL	USD\$	80
CUASQUER BENITEZ MARIA DOLORES	USD\$	80
EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA	USD\$	80
ENRIQUEZ GUZMÁN MARTHA YOLANDA	USD\$	80
FALCÓN FALCÓN CARLOS EDUARDO	USD\$	80
FALCÓN FALCÓN HEDGAR IBAN	USD\$	80
GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH	USD\$	80
GUAMÁN MASA WILSON	USD\$	80

RAMÓN		
GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO	USD\$	80
JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE	USD\$	80
JURADO JURADO FANNY HERMINIA	USD\$	80
MAZA GUAMÁN BAIRØ VICENTE	USD\$	80
MAZA GUAMÁN LEONARDO JOSELITO	USD\$	80
MENA LEMA EDWIN DANIEL	USD\$	80
MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO	USD\$	80
MENA SEGUNDO ALBERTO	USD\$	80
MUÑOZ JORGE ELIAS	USD\$	80
NARANJO ANGEL SERGIO	USD\$	80
NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO	USD\$	80
NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER	USD\$	80
PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA	USD\$	80
PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN	USD\$	80
PILATAXI IZA SEGUNDO CARLOS	USD\$	80
QUITO AMADA ELOISA	USD\$	80
QUINTUNA COMINA HUGO PATRICIO	USD\$	80
QUINTUNA COMINA JOSÉ ELÍAS	USD\$	80
TUBON LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA	USD\$	80
VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO	USD\$	80
VIVAS PAEZ ANGEL NEPTALI	USD\$	80
VILLALTA VERDUGO MARIANA	USD\$	80
YAMBAY ROCHA MANUEL RUBÉN	USD\$	80
43 ACCIONISTAS	TOTAL	\$3440,00

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,

Banco Procredit S.A.

..... Jefe de Agencia
Francisco Nazari
Gerente de Agencia

0000018

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7439192
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CABASCANGO CUASCOTA JOSE LINO
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/06/2012 13:46:46

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

L- COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.

APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/06/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

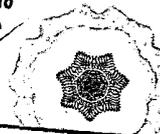
18/01/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ASES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO
 SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO / M
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARÍA
 YUNAPANTA

No. **180144593-1**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ASES ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YUNAPANTA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-03-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-05**

V4444V4444

00023000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0001 NÚMERO

1801445931 CÉDULA

ACES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PASA - ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 011 (6).....
 Quito a *[Signature]* 11 ENE 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

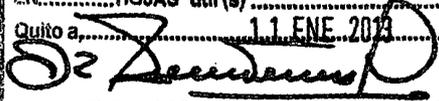
CIUDADANÍA
 ALBUJA BARBA ANIBAL HOMERO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 ENERO 1969
 003- 0136 01876 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969
 170999239-8


ECUATORIANA*****
 CASADO ROSA PIEDAD AVILA ALBUJA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANIBAL HOMERO ALBUJA
 LAURA MARTA BARBA
 RIMIBAHUI
 01/07/2023 01/07/2011
 REN 3959430
 E1333V3242


1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 040-0003
 NÚMERO 1709992398
 CÉDULA
 ALBUJA BARBA ANIBAL HOMERO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA

 PRESIDENTE (E) DE LA JURTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....11 ENE 2023.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** V2430V3E22

CASADO CECILIA ROMERO ARMAS

PRIMARIA NEBOCIANTE

MANUEL BARROS

MARIA MOROCHO

18/05/2009

REN 1272897

18/05/2021

REN 1272897

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 070307713-1

BARROS MOROCHO DAURIN JOSE

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

20 ABRIL 1973

0028 00085 M

EL ORO/ARENILLAS

ARENILLAS 1973

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0018 NÚMERO

0703077131 CÉDULA

BARROS MOROCHO DAURIN JOSE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

ABT

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....11-ENE-2013.....

De *Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

000020

27

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MARIBEL N NARANJO RUALES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JULIO CESAR CATOTA
 MARIA HORTENCIA COFRE
 QUITO 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1879255
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANIA No 050839029
 CATOTA COFRE MARIO RUBEN
 COTOPAXI/LATACLINGA/TOACAZO
 01 MARZO 1981
 001- 0099 00099 M
 COTOPAXI / LATACLINGA
 TOACAZO 1981




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0041 NÚMERO
 0502309073 CÉDULA

CATOTA COFRE MARIO RUBEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

5

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS del (a).....
 Quito a..... 11 ENE 2018
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CNE
IDENTIFICACIÓN Y CEDACIÓN

CIUDADANÍA No. 050147269-0

CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
14 AGOSTO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 1964
REG. CIV. 009-0077-00742 M
COTOPAXI/LA MAGDALENA
LA MATRIZ 1964




EDUATORIANA**** V333311222

CASADO CARMEN ROSARIO GUAMAN T
PRIMARIA EMPLEADO

JOSE DELFIN CATOTA
ROSA MARTA OÑA
QUITO 15/02/2011
15/02/2011
REN 3564252



PULGAR DERECHO

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0022 NÚMERO 0501472690 CÉDULA

CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (s).....
Quito a.....11-ENE-2011.....
Dr. Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

Na. **170432307-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOVERDE CORDOVA
ELISEO WILMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
PALTAS
LAURO GUERRERO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-06-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Divorciado**




INSTRUCCIÓN: **BASICA** PROFESIÓN: **EMPLEADO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAMPOVERDE ANTONIO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORDOVA JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2010-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-01**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMO DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0031 **1704323078**
NÚMERO CÉDULA

**CAMPOVERDE CORDOVA ELISEO
WILMAN**

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4

~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a **11** **ENE** 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170127486-0

CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 NOVIEMBRE 1939

FECHA DE REG. CIVIL 004-1 0010 05195 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1939

Maria de Lourdes de Lastra
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4244

CASADO MANUEL LASTRA IND DACT

SECUNDARIA MODISTA PROF/Ocup

RUBEN CARRERA

MARIA MORENO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/10/2007

17/10/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2576434 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0021 NÚMERO 1701274860 CÉDULA

CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 011 (s)
Quito a 11 EN ENE 2013
De Decretos
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



CIUDADANIA 110148434-1
 CISNEROS DELGADO HONORIO HERNAN
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 29 NOVIEMBRE 1956
 002-1 0400 01192 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1956

Honorio Delgado



ECUATORIANA***** E333312242
 CASADO ORFA I MASA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 HONORIO CISNEROS
 ROSA DELGADO
 QUITO 19/10/2002
 13/10/2014
 0314771



5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

135-0008 NÚMERO
 1101484341 CÉDULA

CISNEROS DELGADO HONORIO HERNAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA

Honorio Delgado
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....11.ENE 2013.....
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170336826-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1949-10-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

BLANCA
TAMAYO



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COYAGO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0030
 NÚMERO

1703368264
 CÉDULA

COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

9

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS ÚTIL (S).....
 Quito a 17 ENE 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

000023

23



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEBULA DE CIUDADANIA

110416366-0

APellidos y Nombres: CEVALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ANA GUADALUPE CASA LOPEZ

INSTRUCCION BASICA EMPRESA PRIVADO

APPELLIDO Y NOMBRES DEL SUJETO: CEVALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUEZADA BALACIDE ROSA LINDAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-01-06

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-06



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0023 NÚMERO

1104163660 CEBULA

CEVALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

ES PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 11 ENE 2013
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ADULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 050063110-6

APellidos y Nombres: CHICAIZA FAZ PARA LA COCINA
LUGAR DE NACIMIENTO: GOROSPATZ INTAGUINZA TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE: DELBERTO TIPANLUISA




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA ZUMBA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FAZ RIOS PÉREZ LUZ ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-24

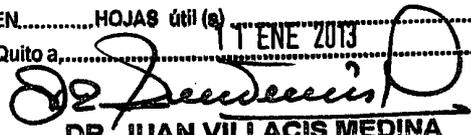
V4443V4442

DIRECTOR GENERAL: 
FIRMA DEL CEDULADO: 

3
OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia y Consulta: 7-Mez-2011
DECESNIO-6 688-9214
CHICAIZA FAZ PARA LA COCINA
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
DUPLICADO UNO
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 6021
2929475

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s)
Quito a..... 1 ENE 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

000024

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 171547563-6

CHIGUANO VASQUEZ CARLOS GABRIEL
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

02 JULIO 1979

REG. CIVIL Q10-0382 07979 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



Firma del Cedulaado

EQUATORIANA***** V43447563-6

SOLTERO ESTUDIANTE

CARLOS RAUL CHIGUANO
EUFEMIA IRENE VASQUEZ

QUITO 09/04/2002

FECHA DE EMISION 09/04/2014

REN 0000380
Pch



NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
171547563-6 192 - 0044

CHIGUANO VASQUEZ CARLOS GABRIEL
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE

SANCION Multa: 16 CostRep: 8 TotUSD: 24
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00029

2829152 02/05/2012 12:55:19

13

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....11-ENE/2013
Quito a.....
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANA

No. 171122823-8

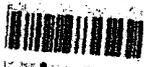
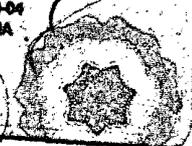
APellidos y Nombres: CUASQUER BENITEZ MARIA DOLORES

FECHA DE EMISION: 07-03-04

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION BASICA

REPOSICION CONSERVANTE

V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre: CUASQUER SEGUNDO MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-01




14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0010 NÚMERO

1711228235 CÉDULA

CUASQUER BENITEZ MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA EL SALVADOR CANTÓN

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS Útil (s).....

Quito a,.....11 ENE 2011.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V1333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHUCHIMBE SEGUNDO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS ROSARIO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-31
 FIRMAS DEL PADRE Y MADRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171502416-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 CESAR GEORVANNY ANGOS MARCILLO

12

OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 376-0028 NÚMERO 1715024160 CÉDULA
 CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 011 (s).....
 Quito a.....11 ENE 2017.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 171491038-5

EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ENERO 1988
 001-1 0011 00021 F
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1988

Stephanie Egas



EQUATORIANA ***** E333311222

SOLTERO

SECUNDARIA

MAURICIO FERNANDO EGAS CONTADOR BACHILLER
 CECILIA DEL PILAR ANDRADE PROFESOR
 QUITO 17/02/2009
 17/02/2009

REN 0703961



15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0012 NÚMERO 1714910385 CÉDULA

EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA
 PICHINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHACHI PARROQUIA

ZONA URBANA
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a 11 ENE 2013

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

000026

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170573844-9

ENRIQUEZ GUZMAN MARTHA YOLANDA

COTOPAXI/PUJILI/PILALO

22 FEBRERO 1961

REC. CIVIL 001-2 0147 00296 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1961

Yolanda Enriquez
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito

834375442

ECUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCION

SEGUNDO ENRIQUEZ

SEGUNDO DANIEL RIVERA PINO

DIGNA GUZMAN

QUEHACER. DOMESTICOS

QUITO

09/07/2008

09/07/2020

REN 2846113

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0004 NÚMERO

1705738449 CÉDULA

ENRIQUEZ GUZMAN MARTHA YOLANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA

PARROQUIA ZONA

2009 Oct en 20

F. PRESIDEN(A) DE LA JUNTA

15

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS ÚTIL(S).....1-ENE-2013

Quito a *Se*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N. **171228071-6**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FALCON FALCON CARLOS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PANGUA PINELOPATA
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCON EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCON FANNY FABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17

E1111A1122




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CNE REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0069 NÚMERO
 1712280716 CÉDULA

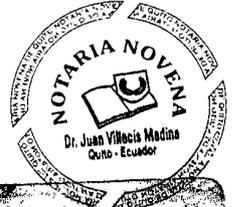
FALCON FALCON CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

Juan Villacis Medina
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

17

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a 11 ENE 2013
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 171101047-B
FALCON FALCON HEDGAR IBAN
COTOPAXI/PANGUA/PINLOPATA
26 DICIEMBRE 1970
001-0048-00043 M
COTOPAXI/PANGUA
PINLOPATA 1970

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4244
CASADO MARIA ELISA RIVERA DAVID
SECUNDARIA EMPLEADO
HEDGAR FALCON
FANI FAVIOLA FALCON
QUITO 16/09/2003
16/09/2013

REN 0795145

[Fingerprint]

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0003 NÚMERO
1711010478 CÉDULA

FALCON FALCON HEDGAR IBAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SOLANDA SANTA RITA
PARROQUIA ZONA

[Signature]

(S) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....
[Signature] 11 ENE 2013
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171019552-8**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
FAUSTO GUANTUÑA PILAMONTA

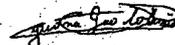




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUALOTUÑA SEGUNDO BENJAMIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHISAGUANO MARIA NATIVIDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-04-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-06**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E233311221


 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

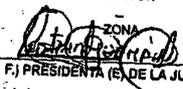

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0077
NÚMERO

1710195528
CÉDULA

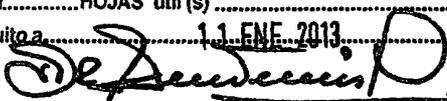
GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH
PICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA
F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

OK

19

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....11.ENE.2013.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL PARA EL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA ... 110520332-5

GUAMAN MASA WILSON RAMON
 LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/
 28^º NOVIEMBRE 1996
 001 0075 00079 M
 LOJA/ LOJA
 MALACATOS /VALLADOLID/1991



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V193313222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUAMAN COELLO RAMON
 MASA GLADIS ROSARIO
 LOJA 18/03/2010
 18/03/2022

REN 2483056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

319-0003 NÚMERO
 1105203325 CÉDULA

GUAMAN MASA WILSON RAMON

LOJA LOJA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALACATOS/VALLADOLID
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 QUITO 11 ENE. 2013

[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170863675-6

GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 1969

REG. CIVIL 0090 06581 F/

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

Ana Guayasamin

ECUATORIANA***** V3333V2222

DIVORCIADO

SECUNDARIA ASISTENTE EN ENFERMERIA

SEGUNDO GUAYASAMIN

MARIA TERESA GUAYASAMIN

QUITO

14/08/2008

14/08/2020

REN. 2938828

Pch

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0079 NÚMERO

1708636756 CÉDULA

GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

21

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....11 ENE. 2013.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

0000029

29

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME TIPANLUIZA LUIS

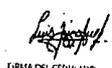
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA CHIRIBOGA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-25

CÓDIGO DE VERIFICACION


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL REGISTRADO

V434312224



000524391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



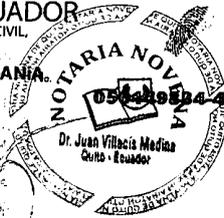
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME FIGUEROA
LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-07-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROSA M
ESCOBAR ALVAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0096
NÚMERO

0501498844
CÉDULA

JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO

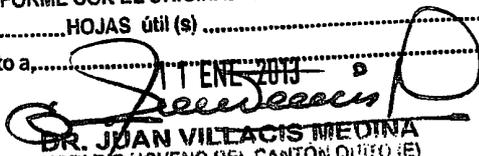
CHILLOGALLO

PARROQUIA

ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

22

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 21 DE ENERO 2013 ..

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



EDULA DE CIUDADANIA NO 170264124-0
JURADO JURADO FANNY HERMINIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 ENERO 1944
001-1 0260 00779 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944



Fanny Jurado

ECLIA TORIANA*****

E334311222

CASADO
PRIMARIA

JAI ME ANIBAL VELEZ SALAZAR
QUEHACER. DOMESTICOS

RAMON JURADO
BLANCA JURADO
QUITO
26/01/2022

26/01/2010

26/01/2022

REN 2148116

Paula Jurado



23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

235-0017
NÚMERO

1702641240
CÉDULA

JURADO JURADO FANNY HERMINIA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Fanny Jurado

PRESENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (N) 11-ENE-2013
Quito a.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **110352342-7**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MAZA GUAMAN
BAIRO VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MALAGATOS/VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**NUBIA PAULINA
GUAMAN MASA**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA ZHAPA JUAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN TACURI LUCIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

V4444V4444



00054415

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0114
NÚMERO

1103523427
CÉDULA

MAZA GUAMAN BAIRO VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... **11 ENE 2013**.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de Identificación N° 110331903-2

MAZA GUAMAN LEONARDO JOSELITO
 VIVIENDA: MALACATES VALLABOLID/
 04 JULIO 1974
 LOJA LOJA
 MALACATES VALLABOLID 1974




ECUATORIANA ***** V4244444-2
 CASADO < DORIS A ZIMBAGUINGO PERUGACHI
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JUAN VICENTE MAZA ZHARA
 VIVIENDA: YSABEL GUAMAN T
 QUITO QUITO
 01/07/2003
 REN 0878073




25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

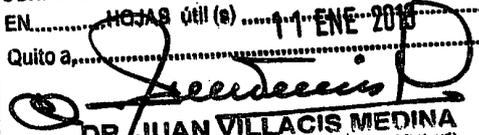
093-0002 NÚMERO
 1103319032 CÉDULA

MAZA GUAMAN LEONARDO JOSELITO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURUBAMBA CAUMICHU
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... HOJAS Útil (s) 11 ENE 2013
 Quito a.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000031

31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171837478-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
MENA LEMA EDWIN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA SEGUNDO ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA CHICAZA MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21

Y4802V4642

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FECHA DEL CENSILADO**

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171837478-4 253-0116

MENA LEMA EDWIN DANIEL

PICHINCHA - QUITO
CHILLOGALLO - CHILLOGALLO

DISTRITO 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0016

2736717 13/02/2012 11:30:43

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS 011(9) ENE 2013

Quito a.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** V113313222
 CASADO ALMEIDA CAICEDO MARTIANA DE JESU
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 WILFRIDO WILSO MOLINA
 IRENE FREDESINDA NARVAEZ
 RUMINAHUI 20/05/2011
 20/05/2023
 REN-3863152




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171198035-7
 MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 09 JULIO 1975
 REG. CIV. 006-A 0314 04628 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0108 NÚMERO 1711980357 CÉDULA

MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO

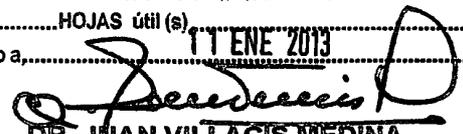
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA




F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

(Handwritten mark)

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 11 ENE 2013



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

0000032

32

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 170771386-1

MENA SEGUNDO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 NOVIEMBRE 1963
 003-1 0329 02219 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



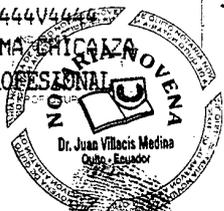

ECUATORIANA***** V2444V4444

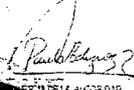
CASADO MARIA CELIA LEMA CHICALZA
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

CELIA MENA
 CAYAMBE 25/10/2011

25/10/2023

REN 4117075





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0116
 NUMERO

1707713861
 CEDULA

MENA SEGUNDO ALBERTO

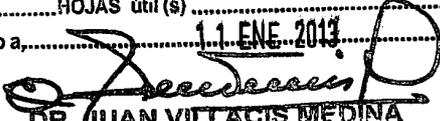
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



23

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....11 ENE. 2013.....



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ HILDA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-22

PROFESIÓN
JORNALERO

V3343A2222

00000000

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRIMARIO CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **050137806-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ JORGE ELIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
LA GUANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**

[Signature]

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0033
 NÚMERO

0501378061
 CÉDULA

MUÑOZ JORGE ELIAS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....
11 ENE 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

000033

33

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO NANCY TEMILDA RUALES LLAMICO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

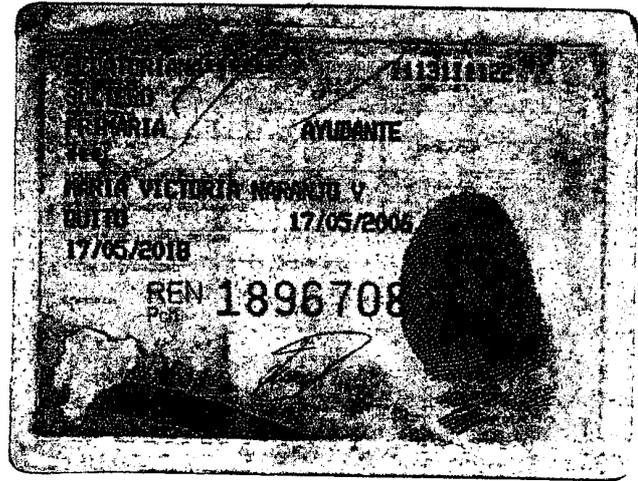
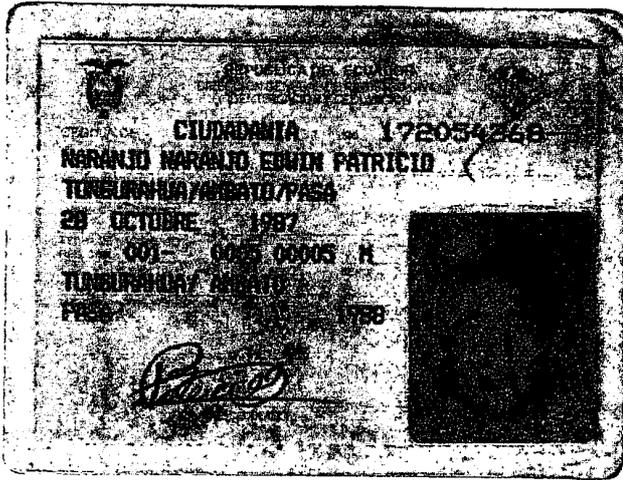
 MARIA NARANJO
 QUITO 13/10/2004
 13/10/2016
 REN 1289321
 FULGAR BERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL
 Dr. Juan Villacis Medina
 QUITO - Ecuador
 NOTARIA NOVENA
 No. 180192193-1
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NARANJO ANGEL SERGIO
 TUNBUNAHUA/AMBATO/PASA
 04 MAYO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0325 01439 M
 TUNBUNAHUA/AMBATO SEXO
 LA MATRIZ 1964
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 273-0023 NÚMERO 1801921931 CÉDULA
 NARANJO ANGEL SERGIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE ZONA
 PARROQUIA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

30

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a..... 11 ENE 2013
 Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



(31)

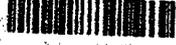


NOTARIA MEDINA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 041 (8) ...11 ENE 2013
QUITO a.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NE. FARIO NUMERO DEL CANTON QUITO (8)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171909352-8

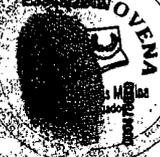
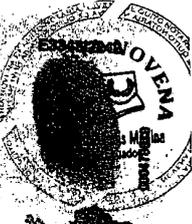
APellidos y Nombres: NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA SMOGALERA
Fecha de Nacimiento: 1985-07-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: NIETO JORGE OSWALDO
APellidos y Nombres de la Madre: ECHEVERRIA LUCIA MAYDEE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-20
Fecha de Expiración: 2021-06-20



32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0131 NÚMERO 1719093526 CÉDULA

NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS 011 (0)
Quito a 11 ENE 2013

Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
 V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PARRAGA SOLORZANO EUDORO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALAVA SALTOS NORIS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-05

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

000072672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 130847588-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 PARRAGA ALAVA
 IVAN DUVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 PORTOVIEJO
 MANABI

FECHA DE NACIMIENTO
 1975-06-25

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Soltero

[Firma]

34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0011
 NÚMERO

1308475886
 CÉDULA

PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN

MANABI
 PORTOVIEJO

PROVINCIA
 CANTÓN

ABDON CALDERON
 PARROQUIA

ZONA

[Firma]
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 11 ENE 2013

[Firma]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170524541-1

PILATAZI IZA SEGUNDO CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 MARZO 1957

REG. CIVIL 003-1 0995 02979 - M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA***** E434313242

CASADO MARIA LAGLAGUANO

PRIMARIA CARPINTERO

ANGEL PILATAZI
ANGELINA IZA
QUITO 05/03/2015

05/03/2015

REN 0453511

35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0131 NÚMERO 1705245411 CÉDULA

PILATAZI IZA SEGUNDO CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....11 ENE 2013.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ECUADOR ***** E333012222
 CLAYDEN DELFIN CAJO LLONSO
 SECUNDARIA - OBRERO
 REGEL ALBERTO PAGUAY GUJARRO
 CLEMENCIA ELEDAD GUJARRO H.
 QUITO 04/04/2003
 REN 0602959
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEJUDOS
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060262813-3
 PAGUAY GUJARRO JANETTE MARIANA
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 03 MARTE 1974
 PAGO DE DERECHOS 102-3341-06441-3
 CHIMBORAZO, GUANO
 LA MATRIZ
 REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 286-0011 NÚMERO 0602628133 CÉDULA
 PAGUAY GUJARRO JANETTE
 MARIANA
 CHIMBORAZO GUANO
 PROVINCIA GUANO
 LA MATRIZ CANTÓN LA MATRIZ
 PARROQUIA LA MATRIZ ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a,..... 11 ENE 2013
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO FRANKLIN A GARCIA VALENCIA
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

 MARIANA DE JESUS QUITO
 RUMINAHUI 28/03/2003
 28/03/2015
 REN Pch 0576638
 FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA
 CEDULA DE QUITO AMADA ELOISA
 IMBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI
 11 NOVIEMBRE 1972
 002-0079 00113 F
 IMBABURA/URCUQUI
 CAHUASQUI 1972
 NOTARIA NOVENA
 Dr. Juan Villacis Medina
 Quito - Ecuador

OK

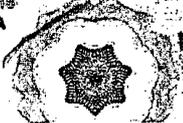
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 201-0046 NÚMERO
 1712560349 CÉDULA
 QUITO AMADA ELOISA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....1-1 ENE 2013.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171608211-8**

GRUADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NUESTRO PADRINO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 09-09-1958
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUINTUNA ABDON E**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARIA A**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-12-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-14**

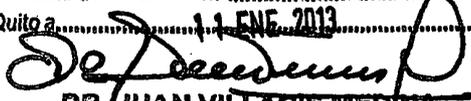
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 V4348V8242

DIRECTOR GENERAL

37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171608211-8 416 - 0024
QUINTUNA COMINA HUGO PATRICIO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN MADRID
 DOPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2558099 01/12/2011 11:55:28
2558099

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS ÚNII (8)
 Quito a.....**11 ENE 2013**.....

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170339769-2

COMINA LEIME MARÍA ANITA

PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ

01-10-10

1973

REN 2944823

PICHINCHA/QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ

Maria Anita Comina Leime

PROFESORADO

EQUATORIANA ***** E234CEAP24

CASADO ABDON ELIAS QUINTANA M

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE COMINA

MARTA LEIME

QUITO 01/09/2008

01/09/2008

REN 2944823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0650 NÚMERO

1703397693 CÉDULA

COMINA LEIME MARÍA ANITA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE

PARRROQUIA

Maria Anita Comina Leime

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS 001 (0).....

Quito a.....11 ENE 2013.....

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ESCRITURA NÚMERO 931
PODER GENERAL
OTORGADO POR:
HUGO PATRICIO QUINTUÑA COMINA
EN FAVOR DE:
MARÍA ANITA COMINA LEIME
CUANTÍA INDETERMINADA
GG
Dí 2 Copias 3^o 4^o

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, día veinte y cuatro de Enero del año dos
21 mil doce; ante mí el Notario Séptimo del Cantón,
22 doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece el señor
23 HUGO PATRICIO QUINTUÑA COMINA, soltero, por sus
24 propios derechos; el compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz,
27 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
28 presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopia

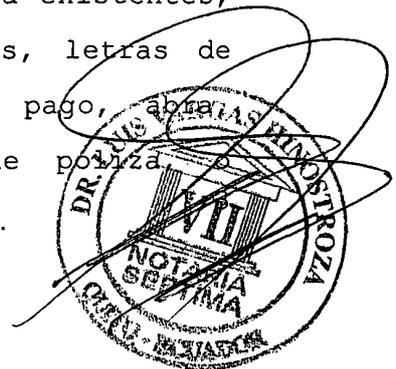


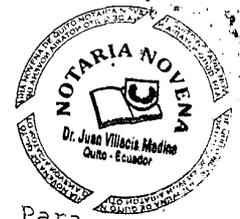


1 adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los
2 efectos y resultados de esta escritura, examinado
3 en forma aislada y separada, de que comparece al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
6 dice: que eleva a escritura pública el contenido de
7 la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
8 literal y que transcribo dice lo siguiente:- "SEÑOR
9 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
10 sírvase agregar una más de Poder General, contenido
11 en las siguientes estipulaciones:- PRIMERA.-
12 COMPARECIENTE:- Al otorgamiento del presente
13 instrumento público comparece el señor HUGO
14 PATRICIO QUINTUÑA COMINA, de estado civil soltero,
15 portador de la cédula de ciudadanía número uno
16 siete uno seis cero ocho dos uno uno - ocho, mayor
17 de edad y legalmente capaz para contratar y
18 obligarse, por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
19 PODER GENERAL.- El señor HUGO PATRICIO QUINTUÑA
20 COMINA, por derecho personal, libre y
21 voluntariamente, confiere Poder General,
22 generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho
23 se requiere, en favor de su madre señora MARÍA
24 ANITA COMINA LEIME, portadora de la cédula de
25 ciudadanía número uno siete cero tres tres nueve
26 siete seis nueve - tres, mayor de edad y legalmente
27 capaz para contratar y obligarse; para lo
28 siguiente: A) Para vender, prometer en venta



1 comprar, donar, dar en anticresis, arrendamiento o
2 hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer
3 de los bienes muebles e inmuebles, presentes y
4 futuros, pertenecientes al mandante a cualquier
5 título.- B) Para que de y reciba dinero a mutuo o
6 en depósito, pactando las condiciones inherentes a
7 estos contratos, aceptando y constituyendo
8 cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas
9 personales que aseguren el cumplimiento de las
10 obligaciones; tales contratos podrán celebrarse con
11 cualquier persona natural o jurídica, de derecho
12 público o privado.- C) Para que obligue al mandante
13 solidariamente con una o varias personas respecto
14 de las obligaciones que contraiga.- D) Para que
15 cobre y reciba el dinero que, a cualquier título,
16 le corresponda, especialmente los haberes que le
17 corresponden por utilidades o cualquier otra
18 compensación salarial, cobros que los hará judicial
19 o extrajudicialmente, pudiendo celebrar cualquier
20 tipo de acto contrato para garantizar el mismo,
21 otorgando recibos, o los documentos de descargo
22 pertinentes.- E) Abra o cierre cuentas corrientes o
23 de ahorros a su nombre, en cualquier banco o
24 institución análoga, y gire, deposite o retire
25 dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes,
26 ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de
27 cambio, pagarés, giros, ordenes de pago, abonos,
28 cierre o renueve cualquier tipo de póliza





1 cualquier otro documento de obligación.- F) Para
2 que le represente y entienda en toda clase de
3 juicios, sea como parte actora o demandada.- De
4 manera especial queda la mandataria capacitada para
5 transigir en juicio o fuera de él, comprometer el
6 pleito en árbitros, facultándole para designarlos,
7 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
8 el juramento descisorio y percibir la cosa sobre la
9 cual verse el litigio y tomar posesión de ella; en
10 este caso, si fuere necesario, delegar este poder,
11 para efectos de procuración judicial, en la persona
12 de un abogado de su confianza, para la mejor
13 defensa de los intereses de la mandante; G) Para
14 que celebre toda clase de contratos, ✓ compras,
15 ventas, promesas de compra venta, donaciones,
16 acepte donaciones, herencias, hipotecas,
17 cancelaciones, cancelaciones de patrimonio
18 familiar, cesiones de derechos, posesiones
19 efectivas, arrendamientos, transacciones,
20 aclaratorias, ampliatorias, modificatorias,
21 inclusive aquellos que requieran de cláusula o
22 estipulación especial, en fin cualquier instrumento
23 público para cumplir con este mandato; pacte
24 precios, forma de pago, reciba o entregue los
25 valores acordados, fije linderos y más condiciones
26 de la negociación, suscriba los documentos públicos
27 o privados que fueren necesarios y solicite la
28 respectiva inscripción en el Registro Mercantil o



1 en el Registro de la Propiedad correspondiente.- H)
2 Concurra en representación del mandante a la
3 formación de compañías anónimas o limitadas,
4 cooperativas de vivienda, o adquiera acciones o
5 participaciones en compañías ya existentes; asista,
6 con voz y voto, a las Asambleas de Socios o
7 Accionistas y en ellas haga valer los derechos que
8 la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer
9 libremente de las acciones o participaciones,
10 pudiendo cederlas o transferirlas con las
11 solemnidades legales establecidas; igualmente,
12 podrá recibir los dividendos que produzca el
13 ejercicio económico de dichas compañías.- I) Para
14 que de ser el caso me represente en todo lo
15 relacionado con el Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social "I.E.S.S", y pueda realizar
17 cualquier tipo de trámite, cobro, actualización de
18 datos, sin limitación alguna; J) Para que me
19 represente en todo lo relacionado con el SRI,
20 renovar facturas, pago de impuesto a la renta, iva
21 o cualquier otro impuesto que se genere por todas
22 mis actividades económicas, sin limitación alguna,
23 especialmente sobre el negocio de mi propiedad de
24 venta de gas en bombonas, para lo cual podrá
25 otorgara facturas y solicitarlas, pudiendo además
26 presentar cualquier tipo de reclamo ante esta
27 entidad como si se tratase de mi mismo.
28 Matricular vehículos, llevarlos a la revisión,





1 conducirlos, o realizar cualquier tipo de trámite
2 para cumplir con este mandato, quedando debidamente
3 facultada para llegar a cualquier tipo de acuerdo o
4 arreglo judicial o extrajudicial, sin limitaciones,
5 La mandataria podrá concurrir con peticiones,
6 reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o
7 entidad administrativa, solicitar documentos
8 personales y legalizarlos, con las más amplias
9 facultades, actuando como si el mandante estuviere
10 personalmente presente, de manera que, bajo ninguna
11 circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de
12 poder, porque es voluntad del mandante que esta no
13 tenga limitación de ninguna clase e inviste a su
14 mandataria de todas las atribuciones que le fueren
15 necesarias, inclusive las determinadas en el
16 Artículo cuarenta y cuatro del Código de
17 Procedimiento Civil.- Si fuere necesario, el
18 mandatario podrá delegar este poder parcial o
19 totalmente, reservándose el derecho de reasumir las
20 facultades que hubiere delegado.- Usted, señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la plena validez de esta escritura.-
23 firmado) Doctor Juan Salazar, Abogado, Matrícula
24 Número once dos ochenta y cuatro del Colegio de
25 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal; y, leída que le fue a la compareciente, esta
28 escritura de PODER GENERAL otorgado por el señor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000011

BÁSICA EMPLEADO

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTUNA ABDON E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COMINA MARIA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-14

4224



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171608211-8

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTUNA COMINA
HUGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171608211-8 416 - 0024

QUINTUNA COMINA HUGO PATRICIO

EUROPA ASIA Y OCEANIA

ESPAÑA

EN MADRID

DÚPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

01/12/2011 11:55:28

2558094

(37)

ESPACIO EN BLANCO

1/24/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Luis Vargas Hinostroza

4225

1 HUGO PATRICIO QUINTUÑA COMINA, en favor de su madre
2 señora MARÍA ANITA COMINA LEIME, íntegramente, por
3 mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en
4 unidad de acto.- Doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

HUGO PATRICIO QUINTUÑA COMINA
C.C.No. 171609211-8

El Notario

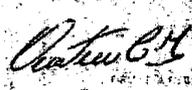
Razón.- Se otorgó en esta Notaría; y, en fe de ello confiero esta CUARTA copia autenticada de la escritura de PODER GENERAL otorgado por HUGO QUINTUÑA COMINA a favor de MARÍA COMINA LEIME, celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil doce, LA MATRIZ NO PRESENTA RAZÓN DE REVOCATORIA.- sellada y firmada en Quito, siete de diciembre del año dos mil doce.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

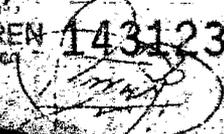
0000042

42

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171423710-2
 QUINTUNA COMINA JOSE ELIAS
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 15 FEBRERO 1979
 004-0124-02647 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



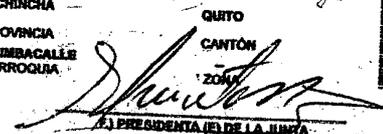

ECUATORIANA***** V3343V2242
 SOLTERO OBRERO
 PRIMARIA
 ADDON ELIAS QUINTUNA
 MARIA ANITA COMINA
 QUITO 31/03/2005
 31/03/2017
 REN 1431233
 Pag



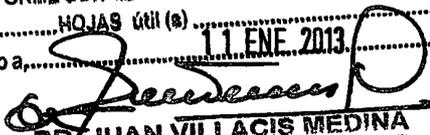


33

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 094-0139 NÚMERO 1714237102 CÉDULA
 QUINTUNA COMINA JOSE ELIAS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA




NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS (s).....
 Quito a.....11 ENE 2013.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. **050109465-0**
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
TUBÓN FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
09/03/1964

FECHA DE EMISIÓN: **1964-12-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
JORGE RAUL PACHECO




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN: **QUEBRACEZ DOMESTICOS** V4342V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TUBÓN JOSÉ**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOACHAMÍN MARÍA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
2010-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-27**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRENTE CÉDULADO

39

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0109 **0501094650**
 NÚMERO CÉDULA

TUBÓN LOACHAMÍN GLORIA
FRANCISCA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DEL DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s)
 Quito a,.....**11 ENE 2013**
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000043

43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No: 110167635-9

VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

10 MAYO 1952

001-1 0151 00454 M

LOJA/ LOJA EL SAGRARIO 1952



Valencia Yanza

EQUATORIANA*****

CASADO ZBILA LABANDA

SECUNDARIA CARPINTERO

JOSE VALENCIA

MARIANA YANZA

QUITO 06/10/2006

06/10/2018

REN Pch 2120015



DR. Juan Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0104 NÚMERO

1101676359 CÉDULA

VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

J. Villacis

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



40

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS ÚN(S).....

Quito..... 11 ENE 2011.....

J. Villacis

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

ESTADO DE **CIUDADANIA** **170488890-6**

VIVAS PAEZ ANGEL NEPTALI
COTOPAXI/PANDELA/RANON CAMPANA
29 MARZO 1956
002-2 0013 00049 M
COTOPAXI/ PANDELA
EL CORAZON 1956



Angel Vivas

EQUATORIANA ***** **V1333V2242**

CASADO **EMMA RIVERA**
PRIMARIA **OBRERO**
ALFONSO VIVAS
OLGA PAEZ
QUITO 13/10/2003
13/10/2015

0819624



(24)



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0185 **1704888906**
NÚMERO **CÉDULA**

VIVAS PAEZ ANGEL NEPTALI

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIBACALLE **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s) **11** **ENE 2013**
 Quito a, *[Signature]*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000044

44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEBILITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171310300-B

VILLALTA VERDUGO MARIANA
CANAR/SUSCAL/SUSCAL

11 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0062-00150 F

CANAR/SUSCAL SEXO
SUSCAL FECHA DE INSCRIPCION 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** E4333V4282

CASADO LIBINTON WILLIAN MOJICA

SECUNDARIA COMERCANTE

ABEL MARIA VILLALTA

ANA GLORIA VERDUGO

QUITO FECHA DE EMISION 13/07/2009

13/07/2021 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1356888



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0009 NÚMERO 1713103008 CÉDULA

VILLALTA VERDUGO MARIANA

COTOPAXI SIGCHOS
PROVINCIA CANTÓN
SIGCHOS SIGCHOS
PARROQUIA ZONA

[Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

42

OK

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (0)
Quito a.....11 ENE 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705902138-6

YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN

PICHINCHA/MEJIA/ALCASI

17 DICIEMBRE 1958

002 0227 00451 H

PICHINCHA/MEJIA

RACHACHI 1958

Manuel Ruben Yambay

ECUATORIANA ***** U4443V444E

CASADO ROSARIO ELVIRA MOLINA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SERGIO YAMBAY

TERESA ROCHA

QUITO 17/09/2009

17/09/2009

REN 1692366

Sergio Yambay



43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0063 NÚMERO

1705902138 CÉDULA

YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN BLAS	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS 011 (s).....

Quito a.....11 ENE 2013.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
 CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura de
 CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
 PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A., suscrita por el
 señor Anibal Homero Albuja Barba y otros, en Quito, a once de enero
 del año dos mil trece.



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

[Handwritten signature]

0000046

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.13.001409 de fecha 19 de Marzo de 2013 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A. , celebrada ante mi el 11 de enero de 2013.-

Quito, 21 de marzo del 2013



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

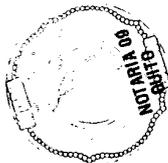
[Handwritten signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

Msc. Dr. Juan Villacis M.



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



0000048



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001409**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Distrito Metropolitano de Quito** el **11 de Enero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1259 de 18 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7439192
Nro. Trámite 1.2013.375
SNT/

de Dar Públicos
Antón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9184

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

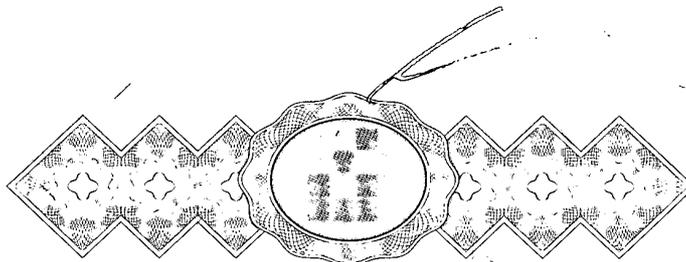
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1346
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

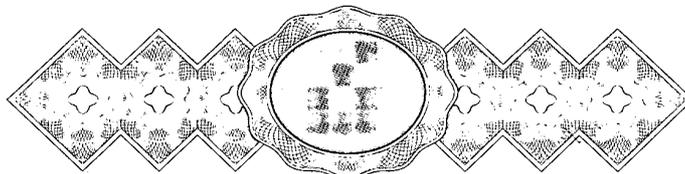
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501094650	TUBON LOACHAMIN GLORIA FRANCISCA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711229235	CUASQUER BENITEZ MARIA DOLORES	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1719093526	NIETO ECHEVERRIA JORGE ALEXANDER	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1801445931	ACES YUNAPANTA MANUEL ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1718374794	MENA LEMA EDWIN DANIEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1702641240	JURADO JURADO FANNY HERMINIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1101484341	CISNEROS DELGADO HONORIO HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1104163660	CEVALLOS QUEZADA FELIX LEONARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500631106	CHICAIZA FAZ PAULA CORINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1103523427	MAZA GUAMAN	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

	BAIRO VICENTE			
0703077131	BARROS MOROCHO DAURIN JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709992398	ALBUJA BARBA ANIBAL HOMERO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0602628133	PAGUAY GUIJARRO JANETTE MARIANA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705902136	YAMBAY ROCHA MANUEL RUBEN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705738449	ENRIQUEZ GUZMAN MARTHA YOLANDA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716082118	QUINTUÑA COMINA HUGO PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1103319032	MAZA GUAMAN LEONARDO JOSELITO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714237102	QUINTUÑA COMINA JOSE ELIAS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1801921931	NARANJO ANGEL SERGIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1701274860	CARRERA MORENO MARIA DE LOURDES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705245411	PILATAZI IZA SEGUNDO CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712560349	QUITO ELOISA AMADA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710195528	GUALOTUÑA CHISAGUANO JUANA JEANNETH	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501498844	JACOME FIGUEROA LUIS ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713103008	VILLALTA VERDUGO MARIANA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712280716	FALCON FALCON CARLOS EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado



Registro Mercantil de Quito

0501378061	MUÑOZ JORGE ELIAS	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1704888906	VIVAS PAEZ ANGEL NEPTALI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1101676359	VALENCIA YANZA VICTOR ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708636756	GUAYASAMIN GUAYASAMIN ANA DEL ROSARIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1707713861	MENA SEGUNDO ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502309073	CATOTA COFRE MARIO RUBEN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714910385	EGAS ANDRADE STEPHANIE CAROLINA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1703368264	COYAGO IZA EDUARDO ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1308475886	PARRAGA ALAVA DUVAR IVAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0501472690	CATOTA OÑA CESAR AUGUSTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1720543683	NARANJO NARANJO EDWIN PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711010478	FALCON FALCON HEDGAR IBAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715475636	CHIGUANO VASQUEZ CARLOS GABRIEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711980357	MOLINA NARVAEZ KLEVER PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704323078	CAMPOVERDE CORDOVA ELISEO WILMAN	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1715024160	CHUCHIMBE VARGAS MAIRA DEL ROSARIO	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

1105203325	GUAMAN MASA WILSON RAMON	Quito	ACCIONISTA	Soltero
------------	-----------------------------	-------	------------	---------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001409
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	6880,00
Capital	3440,00

5. DATOS ADICIONALES:

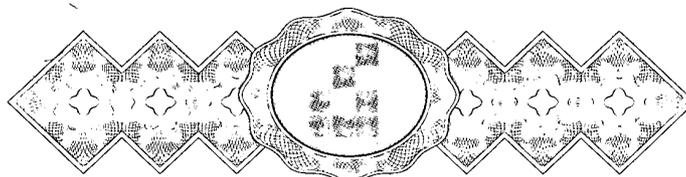
GOBERNADA POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM. POR DIRECTORIO, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL; ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000047



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 14128

Quito, 3 de Mayo del 2013

Señores
BANCO PRO CREDIT
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMERCIO DE GAS COTRAMGAS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente



Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO